

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2021-10630 *Extracto de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas del Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS (Identif.): 600051.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/600051>).

Primero: Beneficiarios:

a) Las siguientes entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

1.º Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma (artículo 86.1.b) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria).

2.º Las sociedades mercantiles autonómicas (artículo 86.1.d) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre).

3.º Las fundaciones del sector público (artículo 86.1.e) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre).

4.º La Universidad de Cantabria (artículo 86.1.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre) y sus entidades dependientes que formen parte del sector público institucional autonómico.

b) Los municipios y las entidades locales supramunicipales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como sus entidades dependientes o vinculadas.

c) Las entidades sin ánimo de lucro, incluyendo las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y, en su caso, navegación, existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto:

Será objeto de las subvenciones convocadas la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, en los ámbitos establecidos en esta convocatoria, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Constituye una actuación incluida en la Inversión 2, «Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

CVE-2021-10630

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las subvenciones objeto de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («Boletín Oficial del Estado» 16/10/2021).

Cuarto. Cuantía:

La financiación se hará con cargo al expediente de crédito plurianual de tramitación anticipada número 2021/SCE/18 (2021/825), por una cuantía máxima de 1.076.440,00 euros, financiada por la Unión Europea - NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia regulado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el 17 de enero de 2022 y finalizará el 16 de marzo de 2022.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de subvención irán acompañadas de la documentación requerida y deberán ser presentadas obligatoriamente de manera telemática a través de la aplicación informática CONVOCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Santander, 21 de diciembre de 2021.
La consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Ana Belén Álvarez Fernández.

[2021/10630](#)